

Soacha,

Señor
ANONIMO
Bogotá

CAR	31/03/2020 11:38
Al Contestar cite este No.:	11202101297
Origen:	Dirección Regional Soacha
Destino:	ANONIMO
Anexos:	Fol: 2

ASUNTO: Respuesta al radicado 11201100453: El ciudadano presenta queja por una empresa de fundición.

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que con ocasión al asunto de la referencia y de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, Procedimiento Sancionatorio Ambiental, esta entidad debe proceder a realizar visita técnica con el objetivo de verificar los hechos puestos en nuestro conocimiento y así determinar con certeza si los mismos son constitutivos de infracción ambiental. Dada la actual situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19), ha sido necesario aplazar las visitas técnicas hasta nuevas instrucciones, según evolucione la actual coyuntura de salud pública, de lo cual se remitirá respuesta conforme a los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, sustituida por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Así las cosas y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 “Principio de Publicidad” y artículo 68 inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 que establece: “(...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días (...)”; por lo anterior, y en cumplimiento de la suspensión de términos de todas las actuaciones administrativas adelantadas o que se adelanten ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, ordenada mediante Resolución 690 del 17 de Marzo de 2020; y teniendo en cuenta que la Corporación tomo como una de las medidas de prevención el acceso a las instalaciones de todas las sedes de la Corporación, y que por tanto las carteleras físicas de avisos de Nivel Central y Direcciones Regionales no son accesibles al público, se realiza la publicación de notificación por aviso y otras a que haya lugar, en la página web, acorde a la Circular OAC No. 20194100030 de 29/01/2019.

El seguimiento al trámite puede ser consultado adicionalmente a través de la página web de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, en el enlace <https://sidcar.car.gov.co/Modulos/Buzon/ConsultaPublica.aspx>, ingresando el número de radicado.



Protección Ambiental ... Responsabilidad de Todos

Soacha Transversal 7F N° 26-38; Código Postal 250051 - Conmutador: 5801111 EXT 3700 Ext: 3706 <https://www.car.gov.co/>
Correo electrónico: sau@car.gov.co

Por último, no sobra agradecerle su colaboración y preocupación por la defensa del medio ambiente y de los recursos naturales, patrimonio común a todos.

Cualquier aclaración o información adicional gustosamente la brindaremos.

Cordialmente,



WILLIAM ENRIQUE MAYORGA SOLORZANO
Director Regional

Respuesta a: 11201100453 del 20/02/2020

Elaboró: Juan David Oidor Marquez / DRSOA

